Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 19 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por la señora Julia Ester JACOV, D.N.I. Nº 12.397.584 Madre de Alumnos del Colegio Don Bosco de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban a esta Cámara Legisltiva, colaboración para la realizaión de la Fiesta de egresados de la Primera Promoción Polimodal de dicho establecimient que se llevó a cabo el 9 de Diciembre del corriente año.

Que esta Presidencia accedió a lo solcitado por la señora Jacov, por lo que corresponde abonar la factura "B" Nº 0001-00000220 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en cocnepto de la compra de 30 docenas de media lunas, para los alumnos del colegio Don Bosco de nuestra ciudad.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE I^a A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los gastos que demande la compra de 30 docenas de media lunas, para la fiesta de egresados de la Primera Promoción Polimodal del Colegio Don Bosco de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la señor JACOV y por los motivos expuestos en ele exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0001-00000220 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en cocnepto de la compra de 30 docenas de media lunas, para los alumnos del colegio Don Bosco de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 563 / 03

"Las Islas Malvinas, Seorgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Grgentinos"